 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF - Control Fiscal	Código: RCF - 020	Versión: 01

DCD - 0421 - 2015 - 100

Ibagué, 02 JUN 2015

CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL TOLIMA
B. Herrera
SALIDA No. 2499
Fecha 04/06/2015
Hora 11:00 a.m.

Doctora
DAYAN CATERINE VARON BUENAVENTURA
 Gerente (e)
 Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima "EDAT S.A. E.S.P." OFICIAL.
 Ciudad

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los Artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993 entre otras, practicó Auditoria Exprés a la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima "EDAT S.A. E.S.P." OFICIAL. En aras de esclarecer los hechos generadores de la Denuncia D-004 de 2014, instaurada por JUAN PABLO RAMIREZ MONTOYA y OTROS, a través de oficio del 20 de Agosto de 2014.

1. ANTECEDENTES

- Memorando de asignación 0505-2014-11, de fecha Septiembre 24 de 2014.
- Denuncia 044 de 2014, allegada por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima.
- Memorando de Traslado 274-2014-131 del 18 de Septiembre del 2014.

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Referente a las inquietudes planteadas por los delatores y origen de la presente Diligencia Fiscal (D-044-2014), estas fueron esclarecidas en el Informe Preliminar, sin evidenciarse fundamentos de forma o de fondos a las denuncias planteadas, del concurso fiscal u otras instancias.

➤ Contrato de obra No 76 del 26 de dic de 2012 (Demanda D-044-2014) Casabianca

CONTRATO	OBRA	INTERVENTORIA
CONTRATANTE	EDAT S.A E.S.P OFICIAL	EDAT S.A E.S.P OFICIAL
No. de Contrato	76	55
Fecha de Contrato	26 DE DIC DE 2012	Abril 15 de 2013
OBJETO	Mejoramiento del sistema de acueducto según plan maestro del Municipio de Casabianca Tolima	Interventoría técnica administrativa y financiera al proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SEGÚN PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA TOLIMA"
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PTE CASABIANCA 2012	CONSORCIO AGUAS PROYECTOS
VALOR	811 717.034,77	\$56.950.200.

Aprobado 15 de mayo de 2013

[Handwritten signatures and stamps]




**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código:RCF-020

Versión: 01

CONTRATO	OBRA	INTERVENTORIA
CONTRATANTE	EDAT S.A E.S.P OFICIAL	EDAT S.A E.S.P OFICIAL
PLAZO INICIAL	4 meses a partir de la suscripción del acta de inicio	150 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio del contrato.
ANTICIPO	30 DE JULIO DE 2013 POR \$243.515.110,43	\$17'085.060
SUPERVISOR	Cristóbal Espinosa Ramírez	Miguel Horacio Roble (Director de Interventoría)
PLAZO ADICIONAL	30 días 20 de Nov de 2013	
PLAZO TOTAL	5 meses	
ACTA DE INICIO	7 de mayo de 2013	7 de mayo de 2013
D.P	Del 1 de Oct de 2012 x 813'649.929	
RUBRO	31 02 04 01 06	
Acta de Suspensión	No 1 del 9 de Mayo de 2013 Necesidad de replanteo topográfico de la zona a intervenir duda e Interrogantes para aclarar por parte de la consultoría CONTELAC - de común acuerdo contratista, interventor y supervisor suspenden hasta que la consultoría responda los interrogantes.	
Reinicio	11 DE Junio de 2013 La empresa consultora, COLTELAC, dio respuesta a las inquietudes mediante oficio CDT-PM-029-13 del 12 de Junio de 2013.	
Acta de Suspensión	No 2 15 de Agosto de 2013. - Mencionan que aún no han entregado los permisos de servidumbre por parte de la Administración Municipal de Casablanca de los terrenos de la línea de conducción. Según comité de obra del 03/07/2013 se autorizó al contratista iniciar labores de pavimentación, pero teniendo en cuenta que no se tiene claridad aun del pago de los impuestos de ocupación de vías del Municipio quedando que se realizara gestión ante la alcaldía de Casablanca para revisar el monto u llegar a un acuerdo. Por lo anterior contratista Interventor y supervisor ven prudente suspender la obra.	
Acta de reinicio No 2	Del 23 de sep. de 2013 - Contratista, interventor y supervisor en concordancia con los temas expuestos y que dieron motivo a la suspensión No2 de obra y a la vez interventoría en el cual no había claridad en temas a cerca de tramos y otros aspectos pero el fundamental del permiso de ocupación uy rotura de vías el día 20 de sep. se realizó reunión en la sala de juntas de la alcaldía de Casablanca llegando a acuerdos a cerca del cobro de impuestos, en virtud de lo anterior se procede a levantar la suspensión ya que se dio claridad y solución a los inconvenientes expuestos en la suspensión No2.	
Observación de interventoría		Según Informe de Interventoría No.2 del 01 al 15 de agosto de 2013, certifica que: "De acuerdo a revisión por parte de la interventoría, el contratista de obra no cumple con las obligaciones y requisitos establecidos para el pago parcial de obra, teniendo en cuenta que el avance en obra no es representativo, de acuerdo a los ítems contemplados en los marcos contractuales e instalados a la fecha".
		Oct 8 de 2013 Solicitud de contratación de Ingeniero residente para la obra. Lo anterior debido a que a la fecha es de conocimiento de la interventoría que el Ing. residente abandono el puesto desde el 23 de Sep. de 2013.
Acta de Suspensión NO. 3	Del 1 de Nov de 2013 - Debido al mal estado de las vías entre Palocabildo y Casablanca se presentan inconvenientes con el transporte de materiales que deben ser utilizados en la ejecución de obra. Retrasos debido a la temporada invernal imposibilitando las intervenciones lluvias diarias por largos periodos hasta de 24 horas al día. En consenso Interventoría, Supervisión y contratista ven prudente suspender la obra.	

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0421


CONTRATO	OBRA	INTERVENTORIA
CONTRATANTE	EDAT S.A E.S.P OFICIAL	EDAT S.A E.S.P OFICIAL
		Nov 15 de 2013 oficio del interventor al supervisor de obra solicitando adición en tiempo de 30 días calendario por mal estado de vías, temporada invernal especialmente entre Palocabildo y Casabianca.
Otro si modificatorio	20 de Nov de 2013 - Modificación clausula cuarta del contrato en lo que respecta al tiempo de ejecución adicionando al mismo un término de 30 días calendario plazo final de 5 meses (Follo1067).	
Acta de reinicio No 3	20 de Nov de 2013 - Se dio solución a los inconvenientes en la suspensión No 3.	
Acta de Suspensión No 4	25 de Nov de 2013 - Solicitud de garantías de seguridad debido a hechos presentados anteriormente tales como orden público, homicidio y desplazamiento forzado a uno de los oficiales de la obra. De común acuerdo, contratista, Interventor y supervisor ven prudente suspender la obra.	
Acta de modificación de cantidades de obra	23 de Sep. Del 2013 - Por valor de 1 '126.084.	
Acta de reinicio No 4	15 de enero de 2014 - Se levanta la suspensión dado que han cedido los temas de los inconvenientes presentados en el acta de suspensión No 4.	
Pago	18 de dic 2013 - Pago Acta parcial No 1 \$473 '558.818.59.	
Pago FIA Acta Final	2 de mayo de 2014 \$256 '986.512.70.	
Monto Pagos Totales	\$811 '717.034,77 - (Sumatoria pagos incluido anticipo)	
Monto Inicial Contrat.	\$811 '717.034,77	
Acta final	20 de feb de 2014 - Supervisor, contratista e Interventor se reunieron para dejar constancia del estado y terminación del contrato. Previa revisión de los informes y datos del contrato o76 del 26 de dic de 2012 se constató que estos se encuentran terminados y que el objeto del mismo se recibió a entera satisfacción. Firman las partes que intervinieron.	
Acta de liquidación	20 de Agosto de 2014 - Firmada por el supervisor donde consta que el contratista Ha cumplido y con base a que la interventoría certifica que el contratista ha cumplido con las obligaciones de la obra y además la Interventoría certifica y evidencia que en la actualidad ha desempeñado a cabalidad sus funciones en cumplimiento para el presente pago; la supervisión de la EDAT da vistió bueno para el pago objeto del trámite.	

Que como resultado al estudio realizado a este Contrato, se detectó lo siguiente:

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL No. 1

La "EDAT S.A. E.S.P." OFICIAL", ordenó la cancelación de la suma de VEINTIOCHO MILONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CETENTA Y UNO M/CTE. (\$28.337.677.71), por concepto de Imprevistos al Contrato en estudio, sin el documento que certifique y detalle los Ítems y los valores reconocidos, evidenciándose una presunta lesión económica a la Entidad Auditada, conducta calificada como una presunta lesión económica al erario de la Empresa Audita; lo anterior, de conformidad con los Artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ley 610 de 2000.

A pesar de los argumentos presentados por la encargada, como fundamento para desvirtuar el Presunto Detrimento Patrimonial, se necesita de la prueba documental que constate la fecha real de causación, los valores a reconocer, la obra realizada y mano de

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

obra utilizada y reconocida por los Autores Directos como el Interventor, Supervisor y Ejecutante del Contrato y Ordenador del Gasto, que aclare y justifique técnicamente estos valores cancelados.

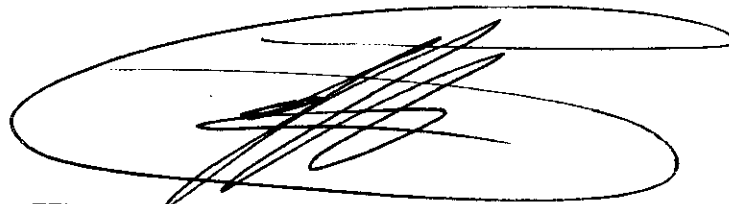
CUADRO DE HALLAZGOS

No.	Incidencia de los Hallazgos							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pag.
1	x			x	28.337.677.71			5
Total	1			1	28.337.677.71			

De conformidad con la **Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009**, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página www.contraloriatolima.gov.co; así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

El Plan debe enviarse a la ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 7º de la Gobernación del Tolima, en un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Atentamente,



EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: Nancy Lilibana-Cristancho Santos
Contralora Auxiliar

Revisó: José Diego Ramírez Gutiérrez
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró: Luis Alfonso Cortés Hernández
Omar Calderón Moreno
Oscar Beltrán López